

Numero de orden	Apellidos y nombre	DNI	Puntuación
87	Armero Moreno, Juan	22.684.919	9,40
88	Guijarro Cabello, Angel	798.553	9,40
89	Esteban García, Juan Carlos	70.235.630	9,40
90	García Gualdrás, Jesús	3.818.003	9,40
91	Moro Jiménez, José Humberto	1.921.774	9,40
92	Bustillo González, Angel Antonio	1.818.061	9,40
93	Gómez de Lázaro Baeza, Jesús Martín	51.899.548	9,40
94	Holguín Alfigame, Juan Antonio	11.935.278	9,40
95	Riesgo Alvarez, Rafael	1.115.987	9,40
96	Gallego Aguilar, José Manuel	75.414.055	9,40
97	Estévez Aparicio, José Antonio	28.875.602	9,40
98	Sáez López, Elias	51.655.941	9,40
99	Criado Avila, José María	11.790.182	9,40
100	Villegas Casado, José Luis	9.288.108	9,40
101	García Sánchez, Miguel	76.229.757	9,25
102	Ezquerria Martínez, Primitivo José	13.291.287	9,25
103	Allés Pardo, José Manuel	28.381.043	9,16
104	Medina Hernández, Felipe Victor	43.641.763	9,06
105	García Ovejero, Armando	50.526.372	9,00
106	García Valverde, María Luisa	24.123.164	9,00
107	Villalba Zuara, Alfonso	17.706.006	9,00
108	López González, Ana María	2.573.103	9,00
109	Bedate Centeno, Luis Manuel	12.360.063	8,91
110	Caparrini Soler, Francisco Javier	694.278	8,91
111	Pulido Benito, Carlos	50.420.542	8,83
112	Martínez Mercado, María Belén	14.864.280	8,81
113	Pérez Blanco, Fernando	36.948.755	8,81
114	Cámara Martínez de Azagra, Rafael	2.488.705	8,81
115	Cos Infestas, Ricardo de	2.186.763	8,81
116	Galilea Sáenz, María Josefa	16.504.885	8,81
117	Humanes Palomero, Fernando	653.672	8,81
118	Gutiérrez Antón, José Luis	12.711.823	8,81
119	Cruz Campo, Inmaculada de la	5.239.126	8,81

ANEXO II

Alava, Albacete, Alicante, Almería, Asturias, Avila, Badajoz, Baleares, Ibiza-Formentera, Menorca, Barcelona, Burgos, Cáceres, Cádiz, Cantabria, La Coruña, Cuenca, Gerona, Guadalajara, Guipúzcoa, Huelva, Huesca, Madrid, Navarra, Palencia, Las Palmas, Fuerteventura, Lanzarote, Pontevedra, La Rioja, Salamanca, Santa Cruz de Tenerife, La Gomera, Hierro, Segovia, Sevilla, Tarragona, Teruel, Toledo, Valencia, Valladolid, Vizcaya, Zamora, Zaragoza y Ceuta.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

26171 *ORDEN de 29 de noviembre de 1985 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición a la cátedra del grupo XIV de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de la Universidad de Córdoba.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el Decreto 2211/1975, de 23 de agosto,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar la oposición anunciada para la provisión de la cátedra del grupo XIV, «Motores y máquinas agrícolas II», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de la Universidad de Córdoba, convocada por Orden de 18 de diciembre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero de 1981), que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Saturnino de la Plaza Pérez.

Vocales: Don Jesús García de Diego López, don Carlos Gracia López, don José Juárez Mateos, don Manuel Camps Michelena, Catedráticos de la Universidad Politécnica de Madrid, el primero;

de la Politécnica de Valencia, el segundo y tercero, y de la Universidad de Córdoba, el cuarto.

Presidente suplente: Don José María Mateo Box.

Vocales: Don Elias Ferreres Castiel, don Jaime Ortiz-Cañavate Puig-Mauri, don Pedro Urbano Terrón, Catedráticos de la Universidad Politécnica de Madrid, el primero, tercero y cuarto, y de la Universidad de Córdoba, el segundo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 29 de noviembre de 1985.-P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Juan Manuel Rojo Alaminos.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

26172 *ORDEN de 9 de diciembre de 1985 por la que se nombra funcionarios en prácticas de la Escala de Profesores de Materias Técnico Profesionales y Educadores de Enseñanzas Integradas a los opositores que han superado las fases de concurso y oposición de la Orden de 29 de abril de 1985.*

Ilmo. Sr.: Concluidas las fases de concurso y de oposición de las pruebas selectivas convocadas por la Orden de 29 de abril de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de mayo), para ingreso en la Escala de Profesores de Materias Técnico Profesionales y Educadores de Enseñanzas Integradas y de acuerdo con lo establecido en sus bases 1.2, 8.3 y 10,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.-Publicar las listas únicas, por asignaturas, de opositores que han aprobado las fases de concurso y oposición, ordenados según puntuación total obtenida y con indicación del turno por el que han concurrido, según se recoge en el anexo de la presente Orden. A este efecto, se especifica con «L», «2.2.1» y «2.2.2», respectivamente, la concurrencia por los turnos de libre, reserva para interinos y contratados y reserva para funcionarios de carrera de las Escalas de Enseñanzas Integradas.

Segundo.-Nombrar funcionarios en prácticas, de la Escala de Profesores de Materias Técnico Profesionales y Educadores de Enseñanzas Integradas, a los opositores relacionados en el anexo adjunto.

El destino que puedan obtener los opositores para la realización de la fase de prácticas les será comunicado personalmente y tendrá carácter provisional. El destino definitivo lo obtendrán a través del concurso de traslados, al que vienen obligados a participar de acuerdo con la base 8.3 de la Orden de convocatoria.

Quedarán dispensados de realizar las prácticas quienes, habiendo superado las pruebas selectivas de la oposición por la reserva establecida en la base 2.2.1, hayan prestado servicios por un periodo igual o superior al que se establezca como práctica.

El nombramiento como funcionarios en prácticas surtirá efectos económicos y administrativos desde la fecha en que tomen posesión de sus destinos provisionales.

Aquellos que por encontrarse cumpliendo el servicio militar o por gestión necesitaran aplazamiento de incorporación a la fase de prácticas, deberán solicitarlo por escrito a la Dirección General de Personal y Servicios (Subdirección General de Gestión de Personal de Enseñanzas Medias y de Administración General), acompañando los documentos justificativos de su situación.

La no incorporación al destino, en el plazo de cinco días, supondrá la renuncia al concurso-oposición.

Tercero.-Quienes ya fuesen funcionarios de la Administración Pública podrán optar por el régimen económico que ya venían disfrutando, en cuyo caso continuarán en la situación de activo hasta que sean nombrados funcionarios de carrera de la Escala de Profesores de Materias Técnico Profesionales y Educadores de Enseñanzas Integradas, o por el de funcionarios en prácticas, quedando en situación de excedencia voluntaria en el Cuerpo o Escala al que pertenecen.

Cuarto.-Por la Dirección General de Personal y Servicios se adoptarán cuantas medidas sean necesarias para el desarrollo de esta Orden.

Quinto.-Contra la presente Orden podrán formular los interesados recurso de reposición, ante el Ministerio de Educación y Ciencia, en el plazo de un mes a partir de su publicación.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 9 de diciembre de 1985.-P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.